

RESOLUCION N° 150/2023

Paraná, 30 de octubre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En las actuaciones caratuladas: **"PROCURACION GENERAL DE LA PROV. -PARANA - RESOLUCIÓN 56/2023 S/ ADECUACIÓN DE CARGOS DE FISCAL DE CÁMARA COMO FISCAL COORDINADOR" Exp. N° 002074/2023**, se interesó la adecuación de los cargos de Fiscales de Cámara conforme la Ley 10.407, siendo correcto consignar los mismos como **"Fiscal Coordinador"**.-

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Entre Ríos, Ley 10407, se establece la facultad del Procurador General de la Provincia de Entre Ríos para realizar transformaciones de cargos dentro de la estructura del Ministerio Público y a los efectos para regularizar esta situación, es necesaria la **transformación de:**

- *UN (1) CARGO de FISCAL DE CAMARA** de la UFI Concepción del Uruguay en **UN (1) cargo de FISCAL DE COORDINACIÓN** de la UFI Concepción del Uruguay;
- *UN (1) CARGO de FISCAL DE CAMARA** de la UFI Gualeguay. en **UN (1) cargo de FISCAL DE COORDINACIÓN** de la UFI Gualeguay;

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DISPONER LA TRANSFORMACIÓN de DOS (2) CARGO de FISCAL DE CAMARA EN DOS (2) CARGOS de FISCALES DE COORDINACIÓN encontrándose uno en la ciudad de Concepción del Uruguay y otro en la ciudad de Gualeguay, conforme al Anexo de fs. 15.-

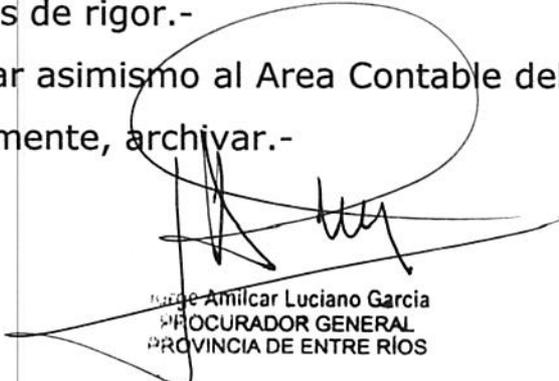
2º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. JORGE GAMAL TALEB, actual Fiscal de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay, como Fiscal de Coordinación Interino de la Jurisdicción Gualeguay, conforme resolución N° 146/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018.-

3º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. ALEJANDRO JAVIER BONNIN, DNI. 29.281.091 como FISCAL COORDINADOR EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUPLENTE de la JURISDICCION CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, conforme resolución N° 052/2023 de fecha 24 de abril de 2023.-

4º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, Lisandro Béhèran, pratique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar asimismo al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS